

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 15 ABR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1006 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°867 de fecha 01 de abril de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Adquisición e instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa IV", ID N°2597-20-LQ19.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "Adquisición e instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa IV", ID N°2597-20-LQ19, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada "Adquisición e instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa IV", ID N°2597-20-LQ19.
- e) El oficio Ord. N°188 de fecha 10 de abril de 2019 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-20-LQ19.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°188 de fecha 10 de abril de 2019, que contiene aclaración y las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "Adquisición e instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa IV", ID N°2597-20-LQ19, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que forman parte integrante de esta Licitación Pública. (Las que han sido transcritas exactamente como han sido publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).)

**Aclaración N° 1**

Para todo efecto la cantidad mínima requerida de cámaras es de 40 para el total de los puntos considerados, desagregadas en 8 cámaras Domo y 32 cámaras supra domos.

**Consultas realizadas**

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (3)
1	03/04/2019 09:56:16	La cantidad de cámaras a instalar por punto, seria de 1 cámara domo PTZ y 4 cámaras domo??? <u>Responder</u> La cantidad mínima requerida por punto es de 1 cámara Domo y 4 cámaras supra domos.
2	10/04/2019 07:18:20	Al igual que las 3 etapas anteriores, esta se la adjudicarán a Ingesmart, dado que la amistad puede más que la transparencia.

		<p><u>Responder</u></p> <p>No es pregunta, remitirse a lo establecido en el expediente técnico administrativo.</p>
3	10/04/2019 07:23:03	<p>Esta licitación está dirigida, carece de transparencia. Los trabajos los ejecuta Ingesmart junto con otra empresa con contactos en la municipalidad, por eso no adjudicarán a otra que no sea Ingesmart.</p> <p><u>Responder</u></p> <p>No es pregunta, remitirse a lo establecido en el expediente técnico administrativo.</p>

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para desarrollar el "Adquisición e instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concón Etapa IV", ID N°2597-20-LQ19.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**HELENA ESPINOZA GODOV**



*[Handwritten Signature]*  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

SRG/mvp.  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. Dirección de Seguridad Pública.
5. SECPLAC. (93)
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL

**11 ABR 2019**

RECIBIDO HORA: 16:30